

# ALCALDIA DE FUSAGASUGA SECRETARIA DE GOBIERNO

Resolución No. 007

(01 de Septiembre de 2008)

# Por medio de la cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción

### Comunal de la Urbanización "LEIDY DI"

La Secretaría de Gobierno de Fusagasugá y la Oficina Asesora para la Participación Comunitaria en uso de la facultades legales contenidas en el Decreto 568, de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, ley 537 de 1999, y en especial los Decretos Municipales No. 332 de 1 de octubre de 2001, 239 de 14 de Agosto de 2006, Resolución No. 665 de septiembre 22 de 2006 de delegación y de acuerdo a la ley 743 del 5 de junio de 2002, Decreto reglamentario 2350 de 2003 y demás decretos vigentes.

#### **CONSIDERANDO**

- Que el señor HERNAN LOPEZ AYALA, en su calidad de Presidente de la Asamblea de la entidad denominada Junta de Acción Comunal de la Urbanización LEIDY DI, de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, solicitó se le reconozca la Personería Jurídica.
- 2. Que el peticionario anexa a su solicitud los siguientes documentos:
  - a) Acta No. 001 de Asamblea de aprobación de estatutos de 01 de Junio de 2008 (1 folio)
  - b) Acta No. 002 de Asamblea Previa para la constitución de la Junta de Acción Comunal de fecha 18 Mayo de 2008 (4 folios).
  - c) Acta de elecciones para constitución de la Junta de fecha 07 Junio de 2008 (3 folios).
  - d) Copia de certificación de delimitación de territorio expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
  - e) Originales de estatutos debidamente aprobados.
  - f) Seis (6) libros para registro y foliación de la Junta
- 3. Que revisada la documentación por el Asesor de la Oficina de Participación Comunitaria certifica que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad comunal actual.
- 4. Que hecho el estudio pertinente, se concluye que el organismo comunal se ajusta a los preceptos legales y morales, tanto en su

# UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal <a href="https://www.fusagasuga.gov.co">www.fusagasuga.gov.co</a> PBX: 886.8181 Ext. 140-141-142 Telefax 886.8150



estructuración como en el objeto que se persigue, encaminado en reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.

5. Que los demás miembros de la directiva de la Junta de Acción comunal de la Urbanización LEIDY DI, son los que aparecen en le acta general de elección de dignatarios del 4 de mayo de 2008.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LEIDY DI y registrase la misma con el numero 007 del 01 Septiembre de 2008, con domicilio en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, por reunir los requisitos que exigen las normas vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** El señor **HERNAN LOPEZ AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.347.892, elegido como Presidente de esta organización se le reconoce como la representante legal de la misma.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la inscripción de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LEIDY DI, en la Secretaría de Gobierno, mientras no se solicite una nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá el primer (01) día del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008).

SANDRA PATRICIA CHAVES VILLABA

Secretaria de despacho/Gobierno

EDGAR CRUZ GARCIA

Asesor para la participación Comunitaria

Elaboró: Luz Angela Forero

Proyectó: Hernán Ricaurte S.

#### **UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL**

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal <u>www.fusagasuga.gov.co</u> PBX: 886.8181 Ext. 140-141-142 Telefax 886.8150